

| | | | |
|---|----------------------------------|-------------------------|-------------------|
|  | POLITICA ANTISOBORNO CIAJ | CÓDIGO CIAJ-IT-DG-01 | PÁGINA 1 DE 3 |
| | | No. REVISIÓN | 01 |
| | | FECHA DE REVISIÓN | 23-02-2022 |

La Cámara de la Industria Alimenticia de Jalisco (CIAJ) establece e implementa nuestra Política Antisoborno, la cual se encuentra alineada de acuerdo con nuestro propósito y alcance del sistema de gestión de antisoborno (ALCANCE DEL SGA).

La CIAJ es un organismo empresarial que une, representa y defiende las necesidades de las empresas dedicadas a la elaboración, empaque y distribución de alimentos y bebidas del estado de Jalisco.

La CIAJ ha aprobado la presente POLÍTICA y se han dispuesto los recursos y mecanismos necesarios alineados con los requisitos de la norma internacional ISO 37001:2016 desde un enfoque operacional, así como los lineamientos de la legislación vigente que nos aplica en materia de soborno en el desarrollo de nuestras actividades, a fin de mitigar los riesgos de soborno a los que puede estar expuesto el organismo.

La CIAJ rechaza y prohíbe expresamente cualquier acto de soborno, entendiéndose éste como el *ofrecimiento, promesa, aceptación o solicitud de ventajas como incentivo para dejar de actuar en relación con el desempeño de sus funciones o influir en la toma de decisiones*, ya sea directa o indirectamente a través de un colaborador o un tercero, así como cualquier tipo de comportamiento o actuación que pueda suponer una violación a la legislación vigente.

Para ello, nos comprometemos a:

- Identificar y evaluar periódicamente los riesgos de soborno a los que están expuestas las actividades, y los resultados son permanentemente documentados. Se establecen, asimismo, planes de seguimiento y control, con el claro objetivo de prevenir y reducir la probabilidad de ocurrencia.
- Promover la comunicación de cualquier indicio o sospecha que suponga el incumplimiento a la presente política y sistema de gestión anti soborno por parte de cualquier miembro, persona u organización vinculada con nuestra organización. En tal sentido, disponemos de canales de comunicación para denunciar los actos de soborno sin temor a represalias, con la finalidad de iniciar procesos de investigación para aplicar las sanciones pertinentes determinadas por la Alta Dirección y la Función de cumplimiento, que tiene un grado de autoridad e independencia del sistema.
- Mejorar de forma continua, se ha planteado objetivos para el Sistema de Gestión Antisoborno, así como mecanismos internos y externos de evaluación, control y supervisión de eficacia, los cuales serán medidos de acuerdo con el procedimiento establecido.

La **Política Antisoborno** se mantiene como información documentada del Sistema de Gestión Antisoborno, es revisada y actualizada por lo menos una vez al año por la Alta Dirección y Función del

| | | | |
|---|----------------------------------|-------------------------|-------------------|
|  | POLITICA ANTISOBORNO CIAJ | CÓDIGO CIAJ-IT-DG-01 | PÁGINA 2 DE 3 |
| | | No. REVISIÓN | 01 |
| | | FECHA DE REVISIÓN | 23-02-2022 |

Cumplimiento en eventos de revisión por la Dirección, de acuerdo con lo establecido en el *Procedimiento de Información Documentada*.

La política se encuentra disponible y comunicada para la consulta de nuestras partes interesadas en los siguientes medios, según aplique:

- ✓ www.ciaj.org.mx
- ✓ **Áreas comunes en oficinas administrativas.**

La **Política Antisoborno** se entiende y aplica a través del desempeño de los procesos de prestación del servicio a nuestras partes interesadas para garantizar la satisfacción de estas, dentro del marco legal aplicable. Esta Política complementa el Reglamento de Actuación en Caso de Soborno adoptados por la CIAJ

| | | | |
|---|----------------------------------|--------------------------------|-------------------------|
|  | POLITICA ANTISOBORNO CIAJ | CÓDIGO CIAJ-IT-DG-01 | PÁGINA 3 DE 3 |
| | | No. REVISIÓN | 01 |
| | | FECHA DE REVISIÓN | 23-02-2022 |

| CONTROL DE CAMBIOS | | | |
|--------------------|------------|---------------------------|---|
| No. Revisión | Fecha | Apartado(s) Modificado(s) | Descripción del Cambio |
| 1. | 23/02/2022 | Todos | Emisión inicial de la Política Antisoborno para la implantación y aplicación del sistema de gestión antisoborno |

| | Elaboró | Revisó | Autorizó |
|---------------|------------|-----------------|------------|
| Puesto | Dirección | Presidente CIAJ | Consejo |
| Fecha | 23/02/2022 | 23/02/2022 | 23/02/2022 |

Este documento es propiedad de Cámara de la Industria Alimenticia de Jalisco y es controlado por el Sistema de Gestión Antisoborno prohibida su reproducción total o parcial sin previa autorización de la empresa. Esta versión es vigente si se consulta en el centro de documentos "Google Drive / contactociaj@gmail.com / Carpeta CIAJ SGAS". Cualquier copia del documento se considera como No Controlada para fines de consulta.